

SALA XALAPA

Sesión Pública
Miércoles, 31 de mayo de 2023

Asuntos listados (5 JDC, 3 JE) **TOTAL: 10 ASUNTOS**

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SX-JDC-156/2023	Joandra Monserrat Rodríguez Pérez	La sentencia emitida por el TEE de Oaxaca que, entre otras cuestiones, revocó la resolución dictada en el procedimiento especial sancionador emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del referido Estado, y declaró inexistente la violencia política por razón de género denunciada por la ahora actora.	VPG	CONFIRMÓ la sentencia controvertida, debido a que el Tribunal local sí juzgó con perspectiva de género y fue precisamente a partir de ese enfoque que determinó la inexistencia de violencia política en razón de género en contra de la actora, lo cual a juicio de este órgano jurisdiccional se estima correcto, al no actualizarse los elementos III, IV y V que refiere la jurisprudencia 21/2018.
2.	SX-JE-86/2023	Dato protegido	La dilación del Instituto Nacional Electoral, de resolver el recurso de inconformidad promovido por el hoy actor el veintinueve de marzo de 2023.	Actos de órganos electorales	DECLARÓ PARCIALMENTE FUNDADA la omisión reclamada por el actor, ya que, conforme a los autos del expediente, a la fecha, no ha emitido la resolución respectiva en el recurso de inconformidad promovido ante el Instituto Nacional Electoral y, si bien, el veinticuatro de mayo de 2023 admitió y cerró instrucción en el referido recurso, lo cierto es que dicho acuerdo fue emitido fuera del plazo previsto por el artículo 368 del Estatuto, conforme a lo razonado.
3.	SX-JDC-158/2023	Rosalinda López Pérez	La resolución emitida por el TEE de Oaxaca, que revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad federativa, por la que se calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, San Carlos Yautepec, Oaxaca, por el periodo de 2023-2025, y en consecuencia; declaró la nulidad de la citada elección.	Elecciones por usos y costumbres	DESECHÓ de plano la demanda por actualizarse la causal de improcedencia relativa a la presentación extemporánea de la misma.
4.	SX-JDC-159/2023	Lucio López Vásquez	La resolución emitida por el TEE de Oaxaca, que revocó el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad federativa, por la que se calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, San Carlos Yautepec, Oaxaca, por el periodo de 2023-2025, y en consecuencia; declaró la nulidad de la citada elección.	Elecciones por usos y costumbres	CONFIRMÓ la sentencia impugnada, pues contrario a lo aducido por la parte actora, el Tribunal responsable al analizar la controversia valoró debidamente el material probatorio, del cual se advierten diversas inconsistencias respecto a la postulación de las mujeres en la elección controvertida; de ahí que fuese acertada su conclusión de que en dicha elección no se cumplió con la participación real de mujeres y con el principio de paridad de rango constitucional al que está obligada a cumplir la comunidad al momento de elegir a sus autoridades.
5.	SX-JE-88/2023 y	Alfredo Fernández Arceo y otro	La resolución emitida por el TE de Yucatán en el expediente JDC-004/2023 que, entre otras	Acceso y ejercicio al cargo	MODIFICÓ la sentencia impugnada, puesto que el Tribunal responsable excedió sus facultades al dejar sin efectos el acta de la sesión de cabildo de catorce de

No	Expediente	Actor/promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
	SX-JE-89/2023, acumulados		cuestiones, declaró fundado el agravio hecho vale por la parte actora de la instancia local, relacionado con diversas violaciones del ejercicio de su encargo como Regidores del ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, por parte de la ahora parte actora.		febrero de 2023 y ordenar al Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, que se realizara una nueva. Por ende, debe quedar subsistente la orden de entregar a la parte actora local, la documentación completa respecto de la cuenta pública aprobada en la mencionada sesión. Asimismo, se ordena al presidente y al secretario municipales del Ayuntamiento de Valladolid, que en lo subsecuente convoquen a sus integrantes a las sesiones de cabildo con la documentación necesaria para abordar y decidir de manera informada los puntos que sean materia de análisis.
6.	SX-JDC-161/2023	Erasmus Gómez Torres	La sentencia emitida por el TE de Veracruz en el expediente TEV-JDC-27/2023 que, entre otras cuestiones, desechó de plano sus demandas, por la omisión de emitir la convocatoria para elegir Agentes y Subagentes Municipales para el periodo 2022-2026, en sus respectivas comunidades.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMÓ la sentencia emitida por el Tribunal local que desechó por extemporánea la demanda local, a partir de que identificó correctamente el acto reclamado y, del análisis probatorio, arribó a la conclusión de que la parte actora estuvo en aptitud de controvertir la exclusión de sus comunidades en el proceso electivo de autoridades auxiliares del municipio de Las Choapas, lo cual no realizó oportunamente.
7.	SX-JDC-162/2023	Margarito Gómez Trujillo	La sentencia emitida por el TE de Veracruz, que desechó de plano la demanda presentada por los promoventes mediante la cual controvertían la omisión del Ayuntamiento de Las Choapas, de emitir las respectivas convocatorias para la elección de agentes y subagentes municipales para el periodo 2022-2026.	Acceso y ejercicio al cargo	CONFIRMÓ la resolución impugnada, ya que el acto que le depara perjuicio a la parte actora fue la convocatoria emitida por el ayuntamiento de Las Choapas, para elegir a los agentes y subagentes municipales, misma que no fue impugnada dentro del plazo de ley. Ese proceso electivo está integrado por diversos actos concatenados, los cuales fueron realizados conforme a la normativa aplicable, por parte del Ayuntamiento, así como del Congreso del Estado. Por lo anterior, no es posible actualizar la oportunidad como lo pretende hacer la parte actora a partir de la supuesta omisión en que incurrió el Ayuntamiento respecto de la convocatoria, así como la elección respectiva.
8.	SX-JDC-163/2023	Jesús Manuel Corsino de la Peña	La sentencia emitida por el TE de Veracruz que, entre otras cuestiones, declaró la existencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.	Violencia política de género	CONFIRMÓ la sentencia controvertida, ya que se comparte la determinación del Tribunal local al sostener que las expresiones de la parte actora contenidas en las publicaciones de su autoría en la red social Facebook no se encuentran amparadas en el ejercicio genuino de la libertad de expresión, ya que contienen una carga de estereotipos de género en contra de la víctima y, por ende, acreditan la violencia política por razón de género. Las publicaciones fueron más allá de una crítica vigorosa al desempeño de la víctima como servidora pública, porque se dirigieron a afectar su dignidad como mujer, con comentarios de carácter sexual, por lo que, contrario a lo que manifestó el promovente ante dicha instancia, se contextualizaron estereotipos que no se trataron de una crítica al desempeño.
9.	SX-JDC-164/2023	José Luis Flores Pacheco	La sentencia emitida por el TEE de Campeche que, entre otras cuestiones, desechó de plano la demanda promovida por el actor, en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, interpuesto en	Vida interna de partidos	CONFIRMÓ la sentencia impugnada, porque fue correcto que el Tribunal local desechara el medio de impugnación, ante el incumplimiento de un requisito esencial de procedibilidad, consistente en asentar la firma autógrafa del promovente en la demanda respectiva.

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			contra de la negativa de medidas cautelares solicitadas por el hoy actor, por la presunta comisión de actos de calumnia en su contra.		